



RESOLUCIÓN N° 10.214

Santiago, 08 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- 1) Que el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, tiene como misión institucional brindar apoyo a los emprendedores y empresas de menor tamaño a través de asesoría, capacitación y aportes económicos para que logren resultados sostenibles, con el propósito de la reactivación económica del país.
- 2) Que, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación, particularmente lo establecido en el artículo duodécimo a), el Directorio cuenta entre sus atribuciones, la de formular el plan general de trabajo, al que deben ceñirse las labores del Servicio de Cooperación Técnica;
- 3) Que, en la Sesión Ordinaria N° 673, de fecha 12 de enero de año 2022, el Directorio en uso de sus facultades sancionó la Oferta Programática del Servicio para el presente año 2022, en los términos presentados por el Gerente General de Sercotec, según consta en Acuerdo N° 1.618;
- 4) Que, en orden a la implementación de programas e instrumentos, se aprobó el Diseño de la Oferta Programática del Servicio de Cooperación Técnica – 2022, a través de la Resolución N° 10.135, de 19 de enero de 2022;



- 5) Que, habiéndose aprobado la Oferta Programática de Sercotec para el año 2022, se sancionó también el Instructivo de Operación para el Modelo Decisional de Instrumentos mediante la Resolución N° 10.157, de 10 de febrero de 2022;
- 6) Que, posteriormente, se modificó la Oferta Programática de Sercotes, mediante la Resolución N°10.164, de 15 de marzo de 2022.
- 7) Que, mediante la Resolución N° 10.193, de 26 de abril de 2022, se aprobó el Reglamento “CRECE, Fondo de Desarrollo de Negocios”.
- 8) Que, a través de la Resolución N° 10.205, de 18 de mayo de 2022, se modificó el Reglamento “CRECE, Fondo de Desarrollo de Negocios”.
- 9) Que, se detectó la necesidad de hacer modificaciones al Reglamento señalado, y en atención a las necesidades del Servicio, así como a las atribuciones que me confieren los Estatutos;

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación al Reglamento “CRECE, Fondo de Desarrollo de Negocios”, aprobado por la Resolución N° 10.193, de 26 de abril de 2022, modificado por la Resolución N° 10.205, de 18 de mayo de 2022, en el sentido de reemplazar el párrafo final de su numeral 2.1, por el siguiente:

“El Aporte Empresarial, tanto para las Acciones de Gestión Empresarial como para las Inversiones, será del 2%, respecto del subsidio de Sercotec para cada uno de los ítemes y subítemes del Plan de Trabajo.”

COMUNÍQUESE

CECILIA SCHRÖDER ARRIAGADA
GERENTA GENERAL
SERCOTEC

JCLA/MDC/FRZ/CPB

DISTRIBUCIÓN. -

- Gerencias de Sercotec.
- Direcciones Regionales.
- Unidad de Auditoría.
- Unidad de Fiscalía.

